

**INFORME DE COMISARIO**  
**GRANOSQUIL S.A.**  
**AÑO 2017**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo # 279 de la ley de compañías y la resolución # 92.14.3.0014 de Octubre 13 de 1992, además de la resolución N# 90.1.5.3 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **GRANOSQUIL S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación Financiera y el desempeño de las operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2017.

**Responsabilidad de la Administración de la compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de Conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

**Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta general., y de las recomendaciones y autorizaciones de la Administración.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los alineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia, que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados Financieros; adecuada aplicación de las normas internacionales de información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de Resultado por el año terminado en esa fecha así como los libros sociales de la Compañía, y entre ellos, las Actas de Junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **GRANOSQUIL S.A.** Al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera.

### **Opinión sobre el control interno**

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo.

### **Informe sobre cumplimiento con la ley de compañías**

En mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. # 279 de la ley de compañías.

Guayaquil 19 de Marzo del 2018



CPA. RONALD CALVAS CORTEZ

COMISARIO